

Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores de las distintas Disciplinas Artísticas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART) 2019.

1.- ELECTORES:

Podrán participar como electores los artistas que estén inscritos en el Padrón que lleva CONARTE de las disciplinas de artes plásticas, cine y video, danza, fotografía, literatura, música y teatro. Quien no forme parte de dicho registro se podrá adherir al Padrón cumpliendo los siguientes requisitos, realizando el proceso a través del portal electrónico de CONARTE, que se encuentra disponible en: www.conarte.org.mx, en la siguiente liga directa:

<http://www.conarte-padron.org/Login.aspx>

Requisitos:

- a. Haber nacido en Nuevo León (presentando acta de nacimiento), o residir en el estado de Nuevo León por un período comprobable de al menos cinco años a la fecha de la elección. En el caso de extranjeros, el periodo de tiempo mínimo de residencia de cinco años empieza a contar a partir de la fecha en que la persona obtiene su constancia migratoria oficial FM.
- b. Tener al menos 18 años cumplidos al día de completar el registro de la solicitud empadronamiento.
- c. Ser artista profesional, académico, investigador o teórico de alguna de las disciplinas artísticas.
- d. Completar la solicitud de registro de forma digital a través de la Plataforma web de CONARTE:
<http://www.conarte-padron.org/Login.aspx>
- e. Una vez realizado el registro de solicitud en la plataforma, el usuario deberá subir los siguientes documentos de forma digital.

- Currículum con la información relativa a su participación en la disciplina artística correspondiente, de al menos 3 años, conforme a los *Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores de las distintas Disciplinas Artísticas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART)*.
- Comprobantes de trayectoria artística o de investigación conforme a los *Requisitos Generales y Criterios de Trayectoria Artística para Registro de Candidatos y Electores de las distintas Disciplinas Artísticas del Consejo para la Cultura y las Artes de Nuevo León (CRITART)*.
- Identificación oficial vigente: IFE / INE, pasaporte o cédula profesional.
- Comprobante de domicilio, no mayor a 90 días de haber sido expedido.

Criterio general: en todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria haya sido exclusivamente comercial.

2.- CANDIDATOS A VOCALÍAS ARTÍSTICAS:

Podrán participar como candidatos quienes estén inscritos en el Padrón que lleva CONARTE de las disciplinas de artes plásticas, cine y video, danza, fotografía, literatura, música y teatro.

Cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Presentar solicitud de registro en el formato respectivo.
- b) Proporcionar un currículum en el que se detalle su trayectoria profesional artística de los últimos cinco años.
- c) Presentar copia de comprobantes de trayectoria artística de los últimos cinco años, conforme al CRITART.
- d) Presentar una carta de postulación firmada por al menos cinco artistas con registro para votar en la misma disciplina en la cual solicita su inscripción como candidato.
- e) Anexar una carta exposición de motivos de su postulación.
- f) No podrán participar como candidatos quienes cuenten con algún antecedente

de incumplimiento con algún convenio, contrato o compromiso con CONARTE que se encuentre documentado.

g) No podrán participar como candidatos quienes sean funcionarios públicos a nivel municipal, estatal o federal, exceptuando labores académicas y cargos universitarios.

h) Las Vocalías podrán reelegirse en una sola ocasión.

3.- CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA:

Además de cumplir con los REQUISITOS GENERALES señalados en los puntos 1 y 2 (para Electores y Candidatos respectivamente), se considerará cubierto el requisito de trayectoria artística si el solicitante acredita al menos una de las condiciones que para cada disciplina se precisan a continuación:

I.- CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN ARTES PLÁSTICAS:

- a. **Artistas:** Si el solicitante ha presentado su obra plástica en alguna sala de exhibición o en algún libro o revista especializada en artes plásticas y/o acredite al menos una exposición individual (en los últimos cinco años) y 2 exposiciones colectivas (en los últimos tres años) en espacios expositivos especializados en las artes plásticas o visuales, con valor curricular avalado por alguna institución de orientación cultural.
- b. **Museógrafo o curador:** Si el solicitante tiene estudios especializados como curador o museógrafo y/o demuestra a través de documentos, una trayectoria profesional en instituciones acreditadas en las artes plásticas o visuales de al menos tres trabajos realizados en el periodo de tres años.
- c. **Restauradores:** Si el solicitante tiene estudios especializados en restauración y/o demuestra a través de documentos, una trayectoria profesional en instituciones acreditadas en las artes plásticas o visuales de al menos tres trabajos realizados en el periodo de tres años.
- d. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como, teórico, crítico o investigador de Artes Plásticas en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.

- e. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (artes plásticas), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional.
- f. Criterio General: En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente comercial.

II.- CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN CINE:

- a. **Directores y productores:** Si el solicitante ha realizado al menos un proyecto de largometraje, medimetraje, serie o cortometraje, entregando comprobantes de la o las actividades en los últimos tres años (al menos uno de los siguientes documentos: cartas de aceptación a festivales, contrato de distribución, contrato de cesión de derechos, notas de prensa, registro audiovisual del evento). El proyecto debe ser de carácter cinematográfico (ficción, documental o animación) de cualquier género. Es indispensable que la obra haya sido presentada públicamente en al menos una de las siguientes plataformas:
 - o Festivales de cine.
 - o Funciones públicas en salas de cine.
 - o Canales de televisión abierta o por cable.
 - o Servicios de televisión online.
- b. **Guionistas:** Si el solicitante ha realizado al menos un guion de serie, largometraje, medimetraje o cortometraje (original o adaptación), entregando comprobantes de la o las actividades en los últimos tres años (al menos uno de los siguientes documentos: cartas de aceptación a festivales, contrato de distribución, contrato de cesión de derechos, notas de prensa, registro audiovisual del evento, copia de publicación en libros especializados de cine o guión, diploma oficial o carta de reconocimiento de premiación), y cumpliendo con al menos uno de los siguientes requisitos:
 - o Haberse hecho público a través de la filmación y estreno de la película resultante, ya sea en festivales de cine, distribución en salas, canales de televisión abierta o por cable, o en alguna plataforma de televisión online.
 - o Haber sido publicado en una revista o libro especializado en cine o guión.
 - o Haber sido ganador de un premio otorgado por instituciones relacionadas al cine.

- c. **Actores protagónicos y de soporte, cinefotógrafos, editores de cine, compositores de música, editores y mezcladores de sonido, diseñadores sonoros, directores de arte, diseñadores de producción, animadores, creadores de efectos especiales, creadores de efectos visuales, diseño de vestuario, maquillaje y peinado, asistentes de dirección y continuistas:** Si en los últimos tres años el solicitante ha realizado al menos dos proyectos de largometraje, cortometraje o serie, entregando comprobantes de las actividades en los últimos tres años (al menos uno de los siguientes documentos: cartas de aceptación a festivales, contrato de distribución, contrato de cesión de derechos, notas de prensa, registro audiovisual del evento). El proyecto debe ser de carácter cinematográfico (ficción, documental o animación) de cualquier género. Es indispensable que la obra haya sido presentada públicamente en al menos una de las siguientes plataformas:
- o Festivales de cine.
 - o Funciones públicas en salas de cine.
 - o Canales de televisión abierta o por cable.
 - o Servicios de televisión online.
- d. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como teórico, crítico o investigador de Cine en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- e. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (cine), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional.
- f. **Promotores de cine:** Si el solicitante tiene estudios especializados como curador o promotor y/o demuestre una trayectoria profesional en instituciones, academias y/o asociaciones acreditadas en Cine, (promoviendo la formación de públicos de cine mediante cineclubes, festivales, muestras, coloquios, encuentros o ciclos de conferencias) de al menos tres trabajos realizados en el periodo de tres años.
- g. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente comercial.

III.- CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN DANZA:

- a. **Ejecutantes y Coreógrafos Profesionales:** Si el solicitante tiene una trayectoria de al menos tres años, ya sea como ejecutante o coreógrafo, en escenarios públicos, ya sea presencial o a distancia, en vivo o diferido. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- b. **Investigadores:** Si el solicitante tiene una trayectoria de al menos tres años, ya sea como ejecutante o coreógrafo, en escenarios públicos, ya sea presencial o a distancia, en vivo o diferido. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- c. **Director, Productor o Promotor de Danza:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como director, promotor, gestor o productor especializado en danza, entregando comprobantes por escrito de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- d. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como, teórico, crítico o investigador de Danza en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- e. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (danza), en alguna academia, institución o asociación especializada con reconocido prestigio.
- f. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente comercial.

IV.- CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN FOTOGRAFÍA:

- a. Si el solicitante ha expuesto obra fotográfica autoral por lo menos en dos exposiciones individuales y/o colectivas en los últimos tres años avalados por instituciones públicas o privadas (de vocación cultural), o si su obra ha sido publicada en algún libro o revista especializada, y no cumpla una función ilustrativa o informativa, o ha recibido premios o reconocimientos por su obra o trayectoria artística por parte de una institución reconocida con valor curricular, en los últimos tres años.

- b. **Curadores y promotores especializados en fotografía:** Si el solicitante tiene estudios especializados como curador o promotor y/o demuestre una trayectoria profesional en instituciones, academias y/o asociaciones acreditadas en fotografía de al menos tres trabajos realizados en el periodo de tres años.
- c. **Profesionales de la conservación, restauración, digitalización o impresión fotográfica:** Si el solicitante cuenta con estudios profesionales y/o demuestra una trayectoria profesional en las áreas descritas y cuya vocación se oriente al campo artístico/histórico/académico.
- d. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como, teórico, crítico o investigador de Danza en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- e. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (fotografía), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional.
- f. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente comercial.

V.- CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN LITERATURA:

- a. **Escritores:** Si el solicitante ha publicado al menos una obra de cualquier género literario en alguna editorial, o bien, en alguna revista especializada en materia de literatura, durante los últimos tres años.
- b. Si el solicitante ha realizado obra literaria no publicada en alguna editorial, pero ha obtenido premios, becas u otro reconocimiento por su obra o trayectoria artística por parte de una institución reconocida con valor curricular, en los últimos tres años; entregando comprobantes por escrito.
- c. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como, teórico, crítico o investigador de Literatura en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.

- d. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (literatura), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional.
- e. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente comercial.

VI.- CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN MÚSICA:

- a. **Compositores:** Si el solicitante ha publicado al menos una obra musical o parte de la misma en alguna editorial o en una revista especializada, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
 - Si la obra del solicitante ha sido interpretada en alguna sala de conciertos o recinto en el Estado, el país o el extranjero.
 - Si el solicitante ha editado parte de su producción musical en cualquier soporte de reproducción.
- b. **Ejecutantes y Directores:** Si el solicitante demuestra una formación académica profesional equivalente de al menos un 60% de la currícula o bien participa como ejecutante o director en algún escenario a donde el público acuda exclusivamente a escuchar música, con una trayectoria de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- c. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como, teórico, crítico o investigador de Música en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- d. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (música), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional.
- e. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente comercial.

VII.- CRITERIOS DE TRAYECTORIA ARTÍSTICA EN TEATRO:

- a. **Ejecutantes, directores, y diseñadores escénicos:** Si el solicitante se ha presentado con al menos tres obras de teatro, ya sea como ejecutante, director o diseñador escénico, en algún escenario o recinto o como parte de un programa de divulgación cultural, entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- b. **Dramaturgos:** Si el solicitante cuenta con al menos dos obras registradas que hayan sido interpretadas en algún escenario o recinto, durante los últimos tres años.
 - Si el solicitante cuenta con obra registrada que haya sido publicada por alguna editorial o revista especializada en literatura o teatro.
 - Dramaturgos cuya obra haya sido reconocida mediante el otorgamiento de un premio o reconocimiento en alguna convocatoria con validez institucional.
- c. **Teóricos, críticos o investigadores:** Si el solicitante cuenta con tres años o más de experiencia como, teórico, crítico o investigador de Teatro en alguna academia, institución o asociación especializada de reconocido prestigio. Entregando comprobantes de al menos una actividad anual en los últimos tres años.
- d. **Maestros:** Si el solicitante cuenta con más de tres años (comprobables), de experiencia como docente (teatro), en alguna academia, institución o asociación especializada con validez institucional.
- e. **Criterio General:** En todos los casos, quedan excluidas aquellas personas cuya trayectoria ha sido exclusivamente comercial.

4.- IMPREVISTOS:

Lo no previsto en el presente documento, será resuelto por los representantes de CONARTE, los Comités Electorales y los representantes de la Comisión Estatal Electoral Nuevo León, según corresponda. Los artistas inscritos en el padrón para las elecciones del 2019 conservan su registro para las elecciones del 2022.